

HOMOLOGACIÓN



## ENSEÑANZA CONCERTADA PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN

### NOTA DE PRENSA

Sevilla, 27 de abril de 2.005

**LA PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN EN ANDALUCÍA DENUNCIA A LOS FIRMANTES DE ESTE ACUERDO DE PLANTILLAS PORQUE CON ÉL SE AUMENTAN LAS DIFERENCIAS LABORALES CON SUS COMPAÑEROS DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA, NO RESPONDE A LO QUE MANDATAN LAS LEYES EDUCATIVAS VIGENTES Y NO PREVEE NADA DE LO QUE ESTABLECE LA FUTURA LOE.**

LA PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN EN ANDALUCÍA DENUNCIA A LOS FIRMANTES DE ESTE ACUERDO DE PLANTILLAS PORQUE CON ÉL, 14,000 DOCENTES Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS QUE TRABAJAN EN LOS CENTROS CONCERTADOS, VERÁN COMO:

- 1- Se aumentan las diferencias laborales entre trabajadores que realizan la misma función: los de los colegios públicos y concertados.
- 2- No responde a lo que mandatan las Leyes Orgánicas Educativas vigentes y no prevé nada de lo que establece la futura LOE.
- 3- Es un acuerdo que aplica de una forma sesgada las leyes educativas, generando discriminación donde las leyes no la contemplan.
- 4- El Acuerdo de Plantillas supuso en la Enseñanza Pública un avance considerable en las condiciones laborales de los funcionarios docentes y en el aumento de plantillas de los centros públicos, que nosotros aplaudimos y consideramos positivamente (jubilación anticipada incentivada a los 60 años, disminución de dos horas lectivas a los mayores de 55 años, rebaje de horas lectivas a todos los cargos directivos y de coordinación pedagógica, igualdad salarial y de horario para el profesorado de la ESO, aumento de plantilla docente, etc...). En la enseñanza concertada se ha aplicado la LOGSE (desde hace ya 15 años) con las mismas personas y en las mismas condiciones laborales y económicas de hace 20 años. Una discriminación e injusticia que han venido soportando y soportan los trabajadores de la Enseñanza Concertada (sólo un dato como muestra: un profesor o profesora de Secundaria de la concertada con 30 años de antigüedad y de 55 años de edad trabaja 9 horas lectivas más, semanales, que en la pública y gana exactamente 5.775.78 euros menos al año, casi un millón menos de pesetas). y que la Plataforma por la Homologación no deja de denunciar públicamente y ante los tribunales de justicia, prueba de ello es el Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia que a iniciativa de la Plataforma interpusieron más de 1.700 docentes de los centros concertados andaluces y que ya está en sus trámites finales.
- 5- No se contemplan en este acuerdo otros profesionales tan necesarios como los docentes; nos referimos al personal de administración y servicios, a los monitores de educación infantil, al personal complementario de educación especial, a los orientadores ...
- 6- No ofrece soluciones al importante problema de sustituciones que tienen los centros.

La PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN EN ANDALUCÍA denuncia públicamente este acuerdo que, a pesar de contar con el beneplácito de todas las instituciones patronales y sindicales presentes en la Mesa de Negociación, de donde ilegalmente excluyeron a la Plataforma, es totalmente insuficiente para cubrir las necesidades de los centros y no responde a las aspiraciones de los profesionales que trabajan en los colegios concertados, que ni siquiera han sido consultados sobre su firma. ¿No se estará firmando un documento a cambio de silencios o paz social durante el debate de la próxima ley de educación? Y mucho peor y más indecente, ¿no se querrá firmar este documento como trueque o cambio de moneda para resolver el cumplimiento del Convenio sobre la Paga de Antigüedad? Así ocurrió hace seis años cuando nos firmaron la media ponderada en vez de la Homologación a cambio de que la Consejería pagara económicamente unos cuantos cargos directivos.

La experiencia nos dice que esto es posible, el tiempo lo demostrará. Nosotros defendemos que se aplique la ley y por supuesto nuestra DIGNIDAD.

**MÁS INFORMACIÓN: JUAN MORILLO. TFNO: 678 680 237**